

1090

DECRETO N°:

REF: OTORGASE AYUDA SOCIAL A PERSONA QUE INDICA.

ERCILLA,

1 0 MAYO 2016

VISTOS:

1.- Decreto Nº 3369, de fecha 15 de Diciembre del año 2015, que aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Ercilla, para el año 2016.-

2.- Reglamento Nº 1 de fecha 08.02.1989, que entro en vigencia el 01 de Marzo del año 1989, que establece la entrega de Ayuda a personas que se encuentran en estado de Indigencia o necesidad manifiesta.

3.- La Resolución Nº 15.700, de 2012, de la Contraloría General de la República sobre exención de toma de Razón.

4.- Informe Social, realizado por la Srta. Jocelyne Mariela Cretton Jorquera, Asistente Social, Dirección de Desarrollo Comunitario de Municipalidad de Ercilla.

5.- Las facultades conferidas por la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

La petición realizada a la Dirección de Desarrollo Comunitario, por la persona que a continuación se indica y verificados los antecedentes socioeconómicos en que se encuentra la persona y su grupo familiar.

DECRETO:

Ayuda Social a Doña AURELIA ERNESTINA Otorgase 1.con domicilio en Comunidad Indígena QUEIPUL LLANCA RUN N° Temucuicui de la comuna de Ercilla.

Consistente en \$40.000.- (Cuarenta Mil Pesos), a fin de paliar en parte necesidades básicas que le aquejan a grupo familian actualmente.

2.- Los gastos que origine el presente decreto serán imputados al Ítem 24-01-007 Asistencia Social a Personas Naturales del Presupuesto Municipal Vigente.

Tomen conocimiento del presente Decreto los Departamentos de Finanzas, Dirección de Desarrollo Comunitario y Secretaria Municipal.

ANA HUENCHULAF VASQUEZ SECRETARIA MUNICIPAL

JOSÉ VILUGRÓN MARTÍNEZ ALCAL DE DE LA COMUNA

Alcan

JVM/AHH/CZC/AHV/FAP/JCJ/jcj

DISTRIBUCION:

- SRTA. JEFE DE ADM. Y FINANZAS
- **OFICINA DE PARTES**
- DIDECO
- COPIA LEY Nº 20.285